



**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
CORRESPONDIENTE AL
TERCER TRIMESTRE DE 2021**

INFORME DEFINITIVO

ADRIANA GIRALDO RAMIREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Equipo Auditor:

ARLES EMILIO LARGACHA MARTINEZ
Apoyo Oficina de Control Interno

BOGOTÁ, OCTUBRE DE 2021

ANM-OCI-056-2021

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 2
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO GENERAL	3
2.	ALCANCE	3
3.	FUENTE NORMATIVA	3
4.	METODOLOGÍA.....	3
5.	RESULTADOS	4
6.	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	19

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 2
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público determinado por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la ANM como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

2. ALCANCE

El presente informe tendrá como alcance el análisis y comparación de las medidas de austeridad del gasto señaladas en la Ley 1940 de 2018, Directivas Presidenciales N° 10 - de agosto 20 de 2002; 01 - de enero 22 de 2003; 02 - de septiembre 29 de 2008; 09 – de noviembre 9 de 2018 y Anexo Técnico; el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018, artículo 64 de la Ley 2063 de 2020; el Decreto 371 de 2021, correspondiente al segundo trimestre de 2021 comparado con el segundo trimestre de 2020.

3. FUENTE NORMATIVA

- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- Ley 1940 de 2018, «*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, artículo 81 y 83*».
- Decreto 128 de 2019, «Por el cual se modifica el Decreto 333 de 2018».
- Decreto 333 de 2018, «Por el cual se fijan las escalas de viáticos».
- Decreto 1068 de 2015, «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4».
- Decreto No. 371 del 8 de Abril de 2021 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Directiva Presidencial No. 09 de 2018 y su Anexo Técnico. «Por la cual se imparten instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional y deroga la Directiva No. 01 del 10 febrero de 2016».
- Circular No. 008 del 27 de abril de 2021 de la ANM, Con el fin de fijar lineamientos sobre austeridad en el gasto, basado en el Decreto 371 del 08 de abril de 2021 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos Que hacen parte del Presupuesto General de Nación”.

4. METODOLOGÍA

De acuerdo con las directrices asociadas a la Austeridad en el Gasto Público, definidas en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y su Anexo Técnico y la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública”; y teniendo en cuenta la obligatoriedad para las entidades del orden nacional de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF; el seguimiento a las normas de Austeridad debe involucrar la participación de toda la Organización sustentado en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sintetiza una herramienta que simplifica e integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y Gestión de la Calidad y los articula con el Sistema de Control Interno mediante el Modelo Estándar de Control Interno – MECI. El MECI se basa en la estructura del COSO/INTOSAI, estructura que se acompaña de la adaptación del esquema “Tres Líneas de Defensa”, que fortalece las comunicaciones en la gestión de riesgos y control, mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados, definiendo responsabilidades donde: la primera línea de defensa se atribuye a los gerentes públicos; la segunda línea de defensa es responsabilidad de los jefes de planeación, coordinadores y supervisores; y la tercera línea corresponde a las oficinas de control interno.

Para el desarrollo del presente trabajo, se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento, señalados en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y su Anexo Técnico, tomando como fuente

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 2
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

de información el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y la información suministrada por parte de las Vicepresidencias de la entidad.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 de 2018
Modificación de las Plantas de Personal, Estructuras Administrativas y Gastos de Personal
Planta de Personal
Horas Extras
Indemnización por Vacaciones
Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos
Eventos de Capacitaciones
Servicios de Investigación y Seguridad
Vehículos (Combustible)
Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios
Papelería, Útiles de escritorio y Oficina
Teléfono Móvil Celular
Teléfonos, Fax y Otros
Suscripciones a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos
Eventos y Operadores Logísticos
Servicios Públicos
Acueducto y Alcantarillado
Energía
Sostenibilidad Ambiental
LEY 1940 DE 2018
Seguimiento a las directrices impartidas bajo el marco del Plan de Austeridad del Gasto determinadas en los artículos 81 y 83 de la Ley 1940 de 2018.

5. RESULTADOS

La Oficina de Control Interno - OCI de la Agencia Nacional de Minería - ANM, con base en la información consultada en el SIIF Nación y efectuados los análisis respectivos, presenta el siguiente informe con las recomendaciones pertinentes, es preciso anotar que se realiza seguimiento no solamente frente a los rubros concentrados en el anexo técnico sino a los conceptos, que a modo general, tiene incidencia en el gasto:

I - SEGUIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE AUSTRERIDAD AL GASTO PÚBLICO POR PARTE DE LA ANM.

Según lo establecido en el numeral 1 [subnumeral 1.1] de la Directiva Presidencial 09 de 2018, «Las plantas de personal y las estructuras administrativas de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, solamente se podrán modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o se generen ahorros en los gastos de funcionamiento de la entidad. El análisis se presenta a continuación:

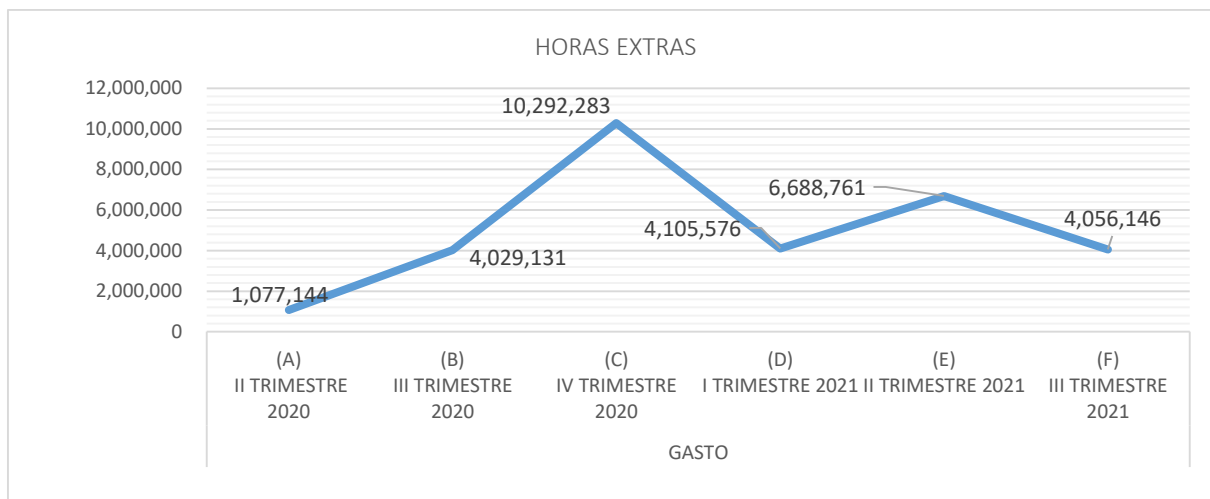
1.1. Horas Extras

Para el III trimestre de la actual vigencia se concluye que hubo un ligero aumento, suscitada por la reactivación y alternancia de los distintos sectores tras la emergencia sanitaria, reactivación gradual consentida por el Gobierno Nacional por un valor de \$5.611.617 en comparación del mismo trimestre del año anterior. Situación que no beneficia el resultado del rubro, dado que la orientación consiste en materia de austeridad en el gasto público en el literal “a” del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial N° 09 de 2018 y su Anexo Técnico, según la cual las entidades del orden nacional deberán: *“Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias.”* (Subrayado fuera de texto), así como a lo preceptuado por el Artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015 donde se menciona: *“Horas extras y comisiones. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos...”*.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 2
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

Para el tercer trimestre de 2021, el gasto de la ANM por Horas Extras presenta el siguiente comportamiento comparado:

CONCEPTO	GASTO										
	(A) II TRIMESTRE 2020	(B) III TRIMESTRE 2020	(C) IV TRIMESTRE 2020	(D) I TRIMESTRE 2021	(E) II TRIMESTRE 2021	(F) III TRIMESTRE 2021	(H) III-2021 Vs II- 2020 (F)-(A)	(I) III-2021 Vs III-2020 (F)-(B)	(J) III-2021 Vs IV-2020 (F)-(C)	(K) III-2021 Vs I- 2021 (F)-(D)	(L) III-2021 Vs II- 2021 (F)-(E)
HORAS EXTRAS	1.077.144	4.029.131	10.292.283	4.105.576	6.688.761	4.056.146	2.979.002	27.015	-6.236.137	-49.430	-2.632.615



1.2 Indemnización por Vacaciones

De los resultados obtenidos en el tercer trimestre del año 2021, se observa una disminución respecto del comportamiento del tercer trimestre de la vigencia anterior en donde el gasto se disminuyó en \$38.461.744 correspondiente al pago en dinero de las vacaciones de los funcionarios activos en cuyo caso no pudieron ser disfrutados los días o periodos pendientes de vacaciones de los funcionarios. En este sentido, se da cumplimiento estricto a la orden presidencial, especialmente en lo relativo al literal "b" numeral 1.7 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, en la cual *"Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero."* (Subrayado fuera de texto).

En la comparación totalizada entre el Tercer trimestre del año 2021 y Tercer trimestre del año 2020, se observa que el rubro tuvo una disminución.

CONCEPTO	GASTO						VARIACIÓN RELATIVA
	(A) II TRIMESTRE 2020	(B) III TRIMESTRE 2020	(C) IV TRIMESTRE 2020	(D) I TRIMESTRE 2021	(E) II TRIMESTRE 2021	(F) III TRIMESTRE 2021	(F)-(B) III TRIMESTRE 2021 VS III TRIMESTRE 2020
Indemnización por vacaciones	19.080.942	65.046.642	91.409.223	76.764.458	27.325.924	26.584.898	-38.461.744

III TRIM 2020	III TRIM 2021	%
65.046.642	26.584.898	-59%

1.3 Comisiones, Transporte y Viáticos

En atención con lo previsto en el artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, el cual indicó en el inciso final lo siguiente: *«Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.5.28 del Decreto 1083 de 2015»*. Por lo anterior, se solicitó el listado de gastos de viajes y viáticos ejecutados durante el segundo trimestre del año 2021.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 2
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

CONCEPTO GASTO	III TRIM 2020	III TRIM 2021	VARIACIÓN
COMISIONES, VIATICOS Y TRANSPORTES	123.468.478	912.547.833	639,09%

Se observa que para el III trimestre del 2021 el gasto de la ANM por Comisiones, Transporte y Viáticos fue de \$912.547.833, teniendo en cuenta el acumulado comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior fue de \$123.468.478, es decir con una variación absoluta creciente de \$789.079.355 equivalente al 639.09%.

Es pertinente anotar que las variaciones en este concepto están estrechamente ligadas a la situación actual, que durante la vigencia se ha observado aumento en la medida de reactivación económica y apertura de los vuelos.

Respecto a comisiones al exterior: De conformidad con el Procedimiento de “*Expedición de Tiquetes Aéreos*”, para gestionar el mismo se requiere copia de la resolución de comisión y formato de solicitud de tiquete, en el cual el ordenador del gasto avala la comisión. Desde la Vicepresidencia Administrativa y Financiera - VAF se hace revisión de los días de comisión de acuerdo al objeto de la misma, habiéndose implementado la política de restringir viajes desde el día previo a la diligencia que genera la comisión cuando no sea necesario. Para garantizar el cumplimiento de este lineamiento se ha designado un profesional de la VAF que realiza revisión de las solicitudes de comisión y de tiquetes.

Respecto a los controles establecidos para regular gastos en tiquetes aéreos: La ANM asume costos de penalidades de tiquetes únicamente cuando el jefe inmediato del comisionado justifica las razones técnicas por las cuales se debe ajustar el tiquete y se hace a través de correo electrónico dirigido al ordenador del gasto, quien a su vez valida la justificación y necesidad, y decide si aprueba el cambio por una situación estrictamente del servicio. Si un servidor realiza ajuste a su tiquete por cuenta propia, este asume el costo de penalidad y cambio de tarifa.

1.4 Capacitaciones

La entidad registra gasto por este concepto de \$123.114.205, motivo por el cual se recomienda a las áreas a cargo de procesos de capacitación, la observancia de las instrucciones plasmadas en el numeral 3 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 respecto a la realización de procesos de capacitación.

1.5 Servicios de Investigación y Seguridad

En este rubro se incluye el uso y la destinación de recursos a los esquemas de seguridad y vigilancia para protección de personas y bienes de propiedad de la entidad, dentro de los registros evidenciados en SIIF Nación, se observa ejecución presupuestal para la vigencia correspondiente al segundo trimestre del 2021 por valor de \$284.838.781,63.

III TRIM 2020	III TRIM 2021
\$403.281.315	\$704.849.627

1.6 Combustibles y Lubricantes

La OCI pudo determinar que para el III trimestre de 2021, el gasto de la Entidad en materia de Combustible de acuerdo al anexo técnico registró gasto por la suma de \$ 4.336.524. El comportamiento del aumento significativo está relacionado con la situación de la emergencia sanitaria y confinamiento que se encuentra en etapa de reactivación. A continuación, se citan los valores del comparativo del III trimestre del año 2021 y 2020:

Concepto de Gasto	III TRIM 2020	IV TRIM 2020	I TRIM 2021	II TRIM 2021	III TRIM 2021
Combustibles	590.558	-	-	2.794.486	4.336.524

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 2
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

1.7 Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios

En el III trimestre de 2020, la Agencia Nacional de Minería incurrió en gasto de publicidad por valor de \$52.590.125, de acuerdo al Anexo Técnico para lo cual la OCI, sugiere a la Entidad que se contemplen las acciones que considere pertinentes para dar cumplimiento estricto a lo contemplado en el numeral 5 “Ahorro en Publicidad Estatal”, 7 “Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos” y 9 “Sostenibilidad Ambiental”, de la Directiva Presidencial 09 de 2018 y demás normas citadas previamente en materia de Austeridad en el Gasto.

1.8 Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina

El comportamiento del gasto durante el III trimestre no presentó movimiento, contribuyendo al cumplimiento de las instrucciones plasmadas en el numeral 6 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 respecto a Papelería, útiles de escritorio y oficina.

1.9 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

El comportamiento del gasto durante el III trimestre no presentó movimiento., situación que se viene presentando desde el III Trimestre del 2021

1.10 Eventos y operadores logísticos

Este rubro contempla “Prestación de servicios como Operador Logístico, relacionados con la organización, administración, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de aquellos eventos en los que participe o tenga presencia la Entidad.”. Durante el III trimestre se observa gasto por este concepto por valor de \$ 45.248.928, analizadas las ejecuciones de otros periodos, se identifica que para la vigencia del III Trimestre del 2020 se realizaron ejecuciones por valor de \$ 5.083.333, el gasto lo que equivale un aumento de \$ 40.165.595.

CONCEPTO GASTO	III TRIM 2020	III TRIM 2021	VARIACIÓN
Eventos y operadores logísticos	5.083.333	45.248.928	790,14%

1.11 Servicios Públicos

Con relación a los gastos por estos conceptos, es necesario tener en cuenta el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018, donde se establece entre otros aspectos que “...las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar las siguientes acciones: ...2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior... 3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.”, así como lo preceptuado en el numeral 2 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, respecto a “Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en Internet que disminuyan consumo de telefonía fija y celular.” y “Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares”.

El comportamiento del gasto comparado por Servicios Públicos entre los cuatro trimestres anteriores, presenta el siguiente comportamiento:

Concepto de Gasto	III TRIM 2020	IV TRIM 2020	I TRIM 2021	II TRIM 2021	III TRIM 2021
Servicios Públicos(Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía, Gas)	98.014.857	99.921.197	94.708.120	99.078.257	88.329.230

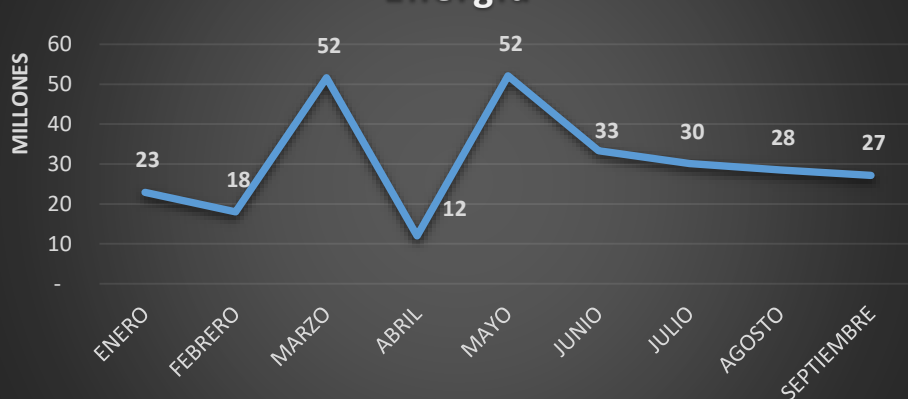
Servicios Públicos Domiciliarios



Acueducto



Energía



En consecuencia, la OCI recomienda a las áreas competentes, establecer los valores oficiales de gasto por concepto de “*Servicios Públicos*”, y determinar el monto de ahorro y gasto máximo por este concepto para 2021, se observa el consumo de energía ha descendido sustancialmente en el trimestre en comparación con el trimestre inmediatamente anterior. Se destaca el ahorro logrado en el rubro de acueductos, dado que se manifiesta una disminución significativa comparada con el trimestre inmediatamente anterior.

Respecto al servicio de telefonía móvil: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.8.4.6.5. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público N° 1068 de 2015, la ANM estableció lineamientos para la asignación y uso de celulares en el procedimiento ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 2
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

IMPUESTOS APO2-P-005, Versión 2. La asignación se realiza por memorando y se hace seguimiento y control de inventario mediante el aplicativo interno WebSafi. En cumplimiento la disposición legal y atendiendo las necesidades de la ANM la asignación de celulares se encuentra dada para los cargos relacionados en el siguiente cuadro:

Cargo	Especificación del Plan	Tipo de Plan
PRESIDENTE	VOZ Y DATOS	CERRADO
PRESIDENTE	AVANTEL	CERRADO
VICEPRESIDENTE DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEG MINERA	VOZ Y DATOS	CERRADO
VICEPRESIDENTE (E) DE PROMOCIÓN Y FOMENTO	VOZ Y DATOS	CERRADO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	VOZ Y DATOS	CERRADO
COORDINADORA GRUPO DE SEG Y SALVA/TO MINERO	VOZ Y DATOS	CERRADO

El valor observado en los registros de SIIF, se plasman a continuación:

Concepto de Gasto	III TRIM 2020	IV TRIM 2020	I TRIM 2021	II TRIM 2021	III TRIM 2021
TELEFONIA MOVIL Y FIJA	26.412.161	33.376.905	22.413.529	17.238.615	155.442.599

La condición actual de pandemia ha tenido impacto en todos los canales de comunicación existentes, dado que el trabajo desde casa amerita establecer conversaciones y mecanismos para llevar a feliz término las labores.

Respecto al servicio de telefonía conmutada: El procedimiento ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS APO2-P-005, Versión 2, establece como control que el Gestor del Grupo de Servicios Administrativos, verifique que en la certificación se relacionen los números de factura, el valor, las fechas de pago y los datos de las empresas prestadoras del servicio, fecha de vencimiento, generación de intereses de mora y su consignación. Verificar si este tiene consumos o cobros excesivos. Validar y alistar los documentos soporte para el pago correspondiente y su posterior aprobación de los servicios públicos e impuestos a pagar y entregarlos al técnico asistencial de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Respecto a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo: La OCI pudo evidenciar que la ANM aplica como control en el consumo de servicios públicos, lo dispuesto en el Procedimiento “Administración de Servicios Públicos e Impuestos” con código APO2-P-005 Versión 2. Igualmente se pudo verificar que la Entidad se acoge estrictamente a la normatividad vigente al respecto, frente a lo cual la OCI se permite recordar respetuosamente, lo contemplado en el numeral 9° “Sostenibilidad Ambiental” de la Directiva Presidencial 09 de 2018, que refiere el deber de: “9.1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores. 9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos. 9.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. 9.4. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. 9.5. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.”.

En ejercicio de dichos controles, el funcionario a cargo de tramitar el pago de servicios públicos, mensualmente revisa el valor facturado, si existen diferencias considerables con respecto a meses anteriores, se envía correo electrónico al coordinador de la sede identificada con diferencias, con copia al profesional de infraestructura del grupo de servicios administrativos, con el fin de gestionar reclamación o realizar las reparaciones a que haya lugar. Igualmente si se presentan inconsistencias en valores facturados, el profesional a cargo de la gestión de servicios públicos, adelanta los requerimientos a las empresas que prestan el servicio o a las respectivas alcaldías municipales de acuerdo a sus competencias.

1.12 Apoyo a la Gestión.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 2
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

El gasto de la Entidad de acuerdo a la Directiva Presidencial y su Anexo Técnico, en donde indica que le apoyo a la gestión corresponde a la contratación de servicios estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento y funciones de la entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes de acuerdo al Decreto 1068 de 2015 presenta crecimiento en comparación con el mismo trimestre de la anterior vigencia por valor de \$2.752.319.173 o de forma porcentual 63.62%.

Concepto de Gasto	III TRIM 2021	III TRIM 2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	7.547.066.753	6.456.659.853	1.090.406.900	16,89%

Concepto de Gasto	III TRIM 2021
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS	7.547.066.753
Cédula de Ciudadanía	6.821.004.824
Cédula de Extranjería	6.920.000
NIT	719.141.929

A continuación se presenta de forma detallada el valor del gasto de los cuatro trimestres inmediatamente anteriores, así:

Concepto de Gasto	III TRIM 2020	IV TRIM 2020	I TRIM 2021	II TRIM 2021	III TRIM 2021
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	6.456.659.853	23.282.648.524	3.478.887.998	7.078.488.095	7.547.066.753

La OCI ha considerado el valor de administración y arrendamiento importante ha realizado el seguimiento correspondiente el cual se plasma en OTROS como apoyo a la gestión.

Concepto de Gasto	III TRIM 2021
ARRENDAMIENTO	1.241.701.495

Sin descuidar el alcance de los objetivos trazados por la Entidad para la actual vigencia, la Oficina de Control Interno invita a las instancias involucradas en la contratación de servicios en apoyo a la gestión, a garantizar el cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, según la cual “Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”; el numeral 1.6, “Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad.” y el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 según el cual “...los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, deberán abstenerse de realizar las siguientes actividades: a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto 1068 de 2015”. (Subrayado fuera de texto).

1.13 Otros Asuntos Administrativos

1.13.1Frente a gastos varios

Respecto a otros asuntos relevantes en austeridad del gasto, es importante mencionar que en el tercer trimestre de 2020 la ANM no ordenó gastos por concepto de relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas a

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 2
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

clubes sociales o cuotas de tarjetas de crédito para ningún funcionario de la Entidad; tampoco se ordenaron gastos por concepto de alojamiento y/o alimentación; no se ordenaron gastos por la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones institucionales; no se celebraron contratos para la impresión, suministro y/o utilización de tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoración; tampoco se adquirieron vehículos.

1.13.2 Frente a la política de “Cero Papel”

Estadística de Impresiones y Fotocopias

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 2693 de 2012, la información reportada por la Oficina de Tecnología e Información de la ANM, en el 3er trimestre de 2021, se registraron un total de 162.192 impresiones y fotocopias. El número de impresiones y fotocopias aumentó en 44.233 unidades respecto al trimestre inmediatamente anterior.

A continuación, se presentan los indicadores ambientales relacionados con las impresiones realizadas en la entidad durante el periodo julio a septiembre de 2021, basados en el software NDDigital del proyecto Green Carbón.

Disponible en: http://www.nddgreencarbon.com/o_proyecto

La ANM imprimió 162.192, lo que denota un gasto promedio de:



II - SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018 RESPECTO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR

1.14 Gastos por Impresos y Publicaciones

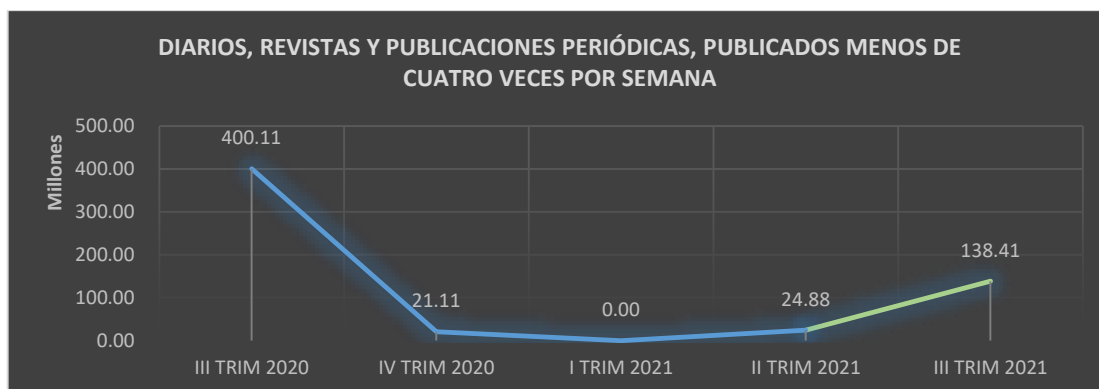
Para el tercer trimestre de 2021 se incurre en gasto por \$138.409.431 lo que se traduce en una disminución, dado que en el trimestre inmediatamente anterior se registró gasto por \$400.107.840,00. En la siguiente gráfica se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el III trimestre de 2021, para la vigencia 2021 en los últimos tres trimestres su comportamiento no fue estable, se anota que el trimestre que presentó un mayor gasto correspondió al III de la vigencia 2020, como se observa a continuación:

Concepto de Gasto	III TRIM 2021	III TRIM 2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, PUBLICADOS MENOS DE CUATRO VECES POR SEMANA	138.409.431,00	400.107.840,00	-261.698.409,00	-65,41%

Concepto de Gasto	III TRIM 2020	IV TRIM 2020	I TRIM 2021	II TRIM 2021	III TRIM 2021
DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, PUBLICADOS MENOS DE CUATRO VECES POR SEMANA	400.107.840,00	21.110.000,00	0,00	24.882.000,00	138.409.431,00

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 2
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

En la siguiente gráfica se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres y el resultado del mismo trimestre del año anterior:



Gráfica N° 1: Comparativo de Impresos y Publicaciones SGR

1.15 Reducción de Gastos por Servicios

1.15.1 Servicios públicos

El gasto por Servicios Públicos para el III trimestre de 2021 respecto del trimestre anterior tuvo una disminución de \$56.638.735,74, el valor del gasto fue de \$69.277.004,21 o de forma porcentual 77,85%, en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior presenta disminución de \$88.992.829,79 o 56.23%.

Es preciso que la Entidad garantice el cumplimiento de la política de austeridad, racionalizando el consumo de servicios públicos, implementando estrategias que redunden en la disminución de este gasto conforme a lo establecido en el numeral 9° de la Directiva Presidencial 09 de 2018 y su Anexo Técnico, y demás normas aplicables en materia de austeridad en el gasto público (Subrayado fuera de texto). En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el III trimestre de 2021:

Concepto de Gasto	III TRIM 2020	IV TRIM 2020	I TRIM 2021	II TRIM 2021	III TRIM 2021
Servicios Públicos	158.269.834,00	57.624.544,00	40.544.424,95	125.915.739,95	69.277.004,21

Concepto de Gasto	III TRIM 2021	III TRIM 2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Servicios Públicos	69.277.004,21	158.269.834,00	-88.992.829,79	-56,23%



Gráfica N° 2: Comparativo del Gasto en Servicios Públicos SGR

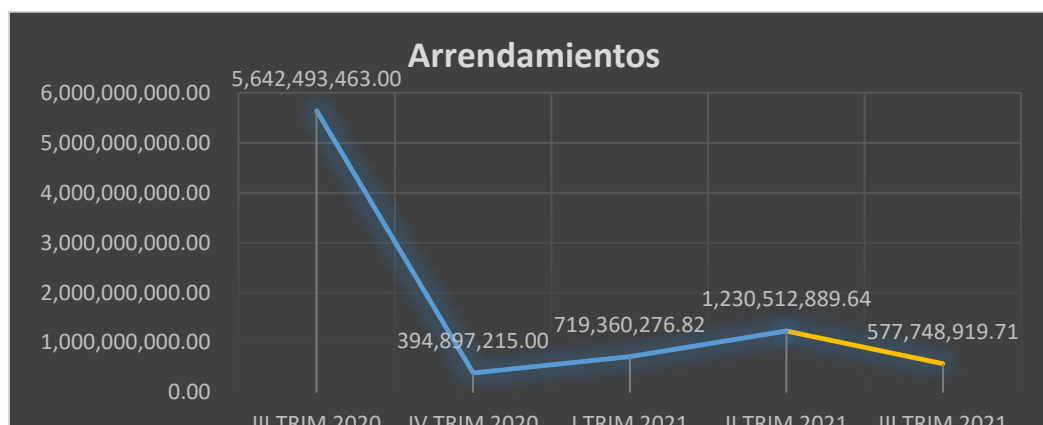
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 2
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

1.15.2 Arrendamientos

Respecto del III trimestre de 2021 donde el gasto obtuvo un valor de \$577.748.919,71, se observó una disminución comparado con el III trimestre de la vigencia anterior de \$652.763.969,93. Al respecto la OCI invita a continuar con el monitoreo del gasto por este rubro, evitando variaciones por fuera del contexto de la normatividad en materia de austeridad. Comparado el III trimestre de la vigencia 2021 respecto al III trimestre de la vigencia anterior, se observa una disminución porcentual de 89.76%, lo que indica una disminución de \$5.064.744.543,29. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el III trimestre de 2021:

Concepto de Gasto	III TRIM 2020	IV TRIM 2020	I TRIM 2021	II TRIM 2021	III TRIM 2021
Arrendamientos	5.642.493.463,00	394.897.215,00	719.360.276,82	1.230.512.889,64	577.748.919,71

Concepto de Gasto	III TRIM 2021	III TRIM 2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Arrendamientos	577.748.919,71	5.642.493.463,00	-5.064.744.543,29	-89,76%



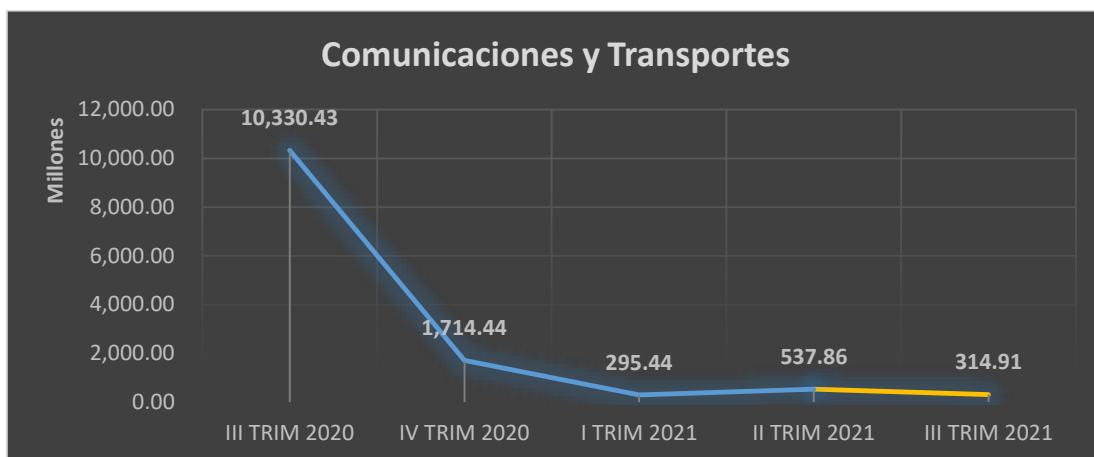
Gráfica N° 3: Comparativo del Gasto en Arrendamientos SGR

1.15.3 Comunicaciones y Transportes

Para el III trimestre de 2021, este rubro presenta una disminución respecto del trimestre anterior de \$222.954.185,50, dado que el valor registrado para el periodo de revisión alcanzó \$314.906.315,65. Es importante continuar con el monitoreo del rubro a fin de que el resultado de la vigencia sea óptimo con comportamiento equilibrado entre los periodos. En la comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior el comportamiento es descendente de \$10.015.525.513,35. En razón a su variación la OCI sugiere mantener el monitoreo constante respecto a este dato con el fin de garantizar el acatamiento de las medidas de austeridad normadas por el Gobierno Nacional. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el III trimestre de 2021:

Concepto de Gasto	III TRIM 2020	IV TRIM 2020	I TRIM 2021	II TRIM 2021	III TRIM 2021
Comunicaciones y Transportes	10.330.431.829,00	1.714.437.766,00	295.439.514,41	537.860.501,15	314.906.315,65

Concepto de Gasto	III TRIM 2021	III TRIM 2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Comunicaciones y Transportes	314.906.315,65	10.330.431.829,00	-10.015.525.513,35	-96,95%



Gráfica N° 4: Comparativo de Gastos por Comunicaciones y Transporte SGR

1.16 Reducción de Gastos por Materiales y Equipos

1.16.1 Materiales y suministros.

1.16.2

Para el III trimestre de 2021, este rubro presenta una disminución respecto del trimestre anterior de 986.749.595, dado que el valor registrado para el periodo de revisión alcanzó \$ 1.000.000.000. Es importante continuar con el monitoreo del rubro a fin de que el resultado de la vigencia sea óptimo con comportamiento equilibrado entre los periodos. En la comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior el comportamiento es descendente de 1.183.380.047.77. En razón a su variación la OCI sugiere mantener el monitoreo constante respecto a este dato con el fin de garantizar el acatamiento de las medidas de austeridad normadas por el Gobierno Nacional. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el III trimestre de 2021:

Concepto de Gasto	III TRIM 2020	IV TRIM 2020	I TRIM 2021	II TRIM 2021	III TRIM 2021
Materiales y suministros	1.196.630.453,00	24.597.870,00	3.362.524,00	1.000.000.000,00	13.250.405,23

Concepto de Gasto	III TRIM 2021	III TRIM 2020	VARIACIÓN
Materiales y suministros	13.250.405,23	1.196.630.453,00	-1.183.380.047,77

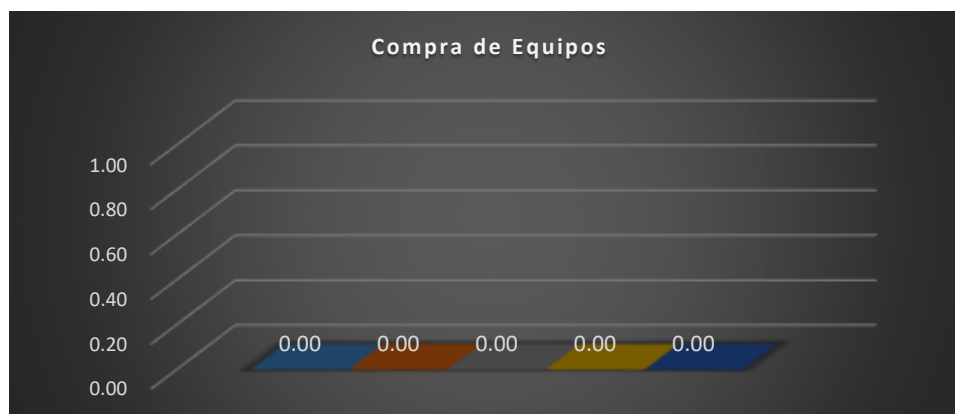


Gráfica N° 5: Comparativo de Gastos Materiales y Suministros SGR

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 2
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

1.16.3 Compra de equipo

Para el III trimestre del año 2021, no se observó afectación por este concepto, al respecto la Oficina de Control Interno invita a mantener los controles e implementar estrategias que permitan la reducción del gasto por este rubro, garantizando la estabilidad dentro de los niveles de austeridad establecidos por el Gobierno Nacional. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones al gasto así:



Gráfica N° 6: Comparativo de Gastos Compra de Equipos SGR

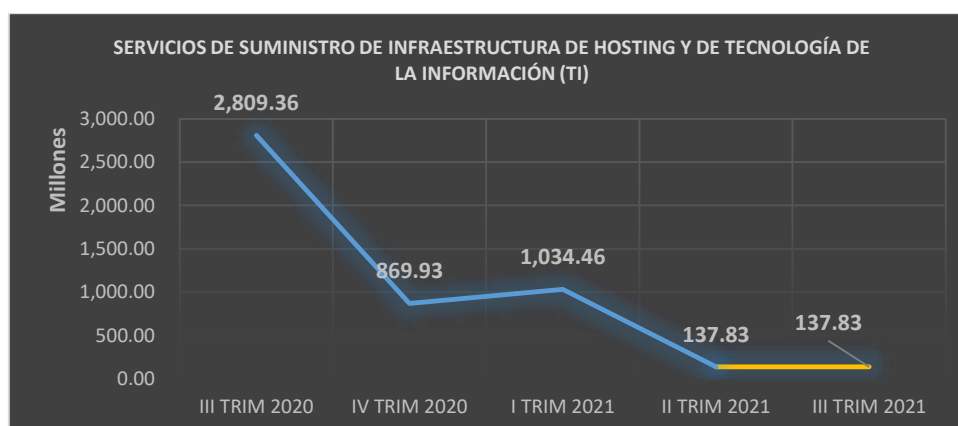
1.16.4 Servicios de suministro de infraestructura de Hosting y Tecnología de la Información (TI)

El valor del III trimestre de la vigencia actual es \$137.825.800, comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior tuvo una disminución de \$2.671.533.409,00 equivalente al 95.09%, respecto del II trimestre del 2021 no hubo movimiento, correspondiente a la suma de \$137.825.800,00. Tras analizar los movimientos que componen este gasto, se destaca que en el informe anterior se incluyó en este rubro la adquisición de un paquete de software por valor de \$1.000.000.000, sin embargo, tras analizar las condiciones, para este periodo el paquete de software ha sido reportado como materiales y suministros.

En el siguiente cuadro se puede observar la variación de los últimos cuatro trimestres:

Concepto de Gasto	III TRIM 2020	IV TRIM 2020	I TRIM 2021	II TRIM 2021	III TRIM 2021
SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)	2.809.359.209,00	869.927.076,00	1.034.456.450,00	137.825.800,00	137.825.800,00

Concepto de Gasto	III TRIM 2021	III TRIM 2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)	137.825.800,00	2.809.359.209,00	-2.671.533.409,00	-95,09%



Gráfica N°7: Comparativo de Gastos de Infraestructura de Hosting y Tec. Inf SGR

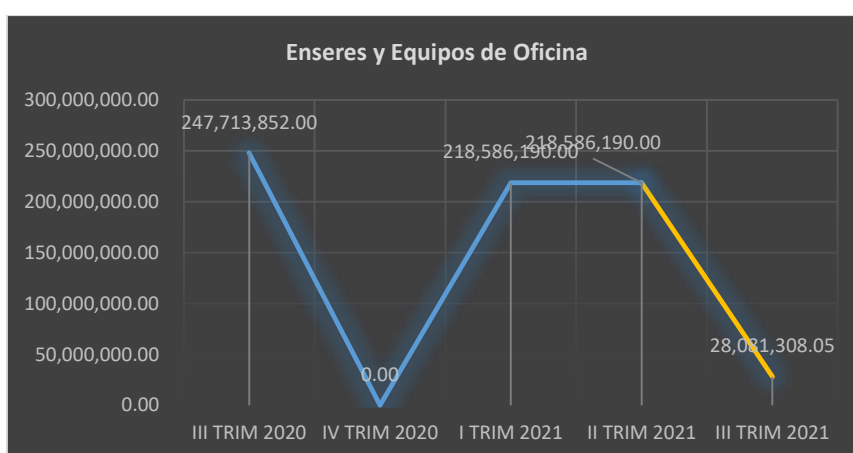
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 2
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

1.16.5 Enseres y equipo de oficina

Para el II trimestre del año 2021, se observó afectación por este concepto, para efectos del comparativo con el mismo periodo de la vigencia anterior, se anota que origina una disminución equivalente al 8.15%, sin embargo, analizado el comportamiento, este gasto continúa con movimientos habituales. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones al gasto en los últimos cuatro trimestres inmediatamente anteriores así:

Concepto de Gasto	III TRIM 2020	IV TRIM 2020	I TRIM 2021	II TRIM 2021	III TRIM 2021
Enseres y Equipos de Oficina	247.713.852,00	0,00	218.586.190,00	218.586.190,00	28.081.308,05

Concepto de Gasto	III TRIM 2021	III TRIM 2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Enseres y Equipos de Oficina	28.081.308,05	247.713.852,00	-219.632.543,95	-88,66%



Gráfica N°8: Comparativo de Gasto Enseres y Equipos de Oficina

1.17 Reducción de Gastos por Viáticos, Mantenimiento y Seguros

1.17.1 Viáticos y gastos de viaje

El rubro de viáticos y gastos de viaje, financiado con recursos del SGR, por su naturaleza es el ítem con mayor dinamismo dada la necesidad de incurrir con frecuencia en traslados por el cumplimiento de misiones oficiales de fiscalización. En el trimestre anterior ante la situación actual en razón la emergencia sanitaria los rubros por este concepto se deben observar disminuidos, sin embargo, dada la reactivación de los sectores, se evidencian movimientos en este rubro.

En el tercer trimestre de 2021 se evidenció disminución de \$10.187.990.367,00 o de forma porcentual 93.51% respecto del mismo periodo de la vigencia anterior, comparado con el segundo trimestre de esta vigencia hubo aumento del 59,92%, equivalente a \$616.916.313,00. La OCI considera se debe a la reactivación paulatina de la normalidad originada por las directrices del Gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria del COVID-19. Sin embargo, la OCI recomienda cumplimiento en torno a la política de austeridad liderada por el Gobierno Nacional, específicamente frente al ahorro definido del 20% en materia de gastos de viáticos, manutención, alojamiento y transporte normada en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y Decreto 371 del 8 de abril de 2021.

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el II trimestre de 2021:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 2
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

Concepto de Gasto	III TRIM 2020	IV TRIM 2020	I TRIM 2021	II TRIM 2021	III TRIM 2021
Viáticos y gastos de viaje	10.894.511.304,00	345.430.385,00	1.029.513.134,00	1.323.437.250,00	706.520.937,00

Concepto de Gasto	III TRIM 2021	III TRIM 2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Viáticos y gastos de viaje	706.520.937,00	10.894.511.304,00	-10.187.990.367,00	-93,51%



Gráfica N°9: Comparativo de Gasto Viáticos y gastos de viaje

1.17.2 Mantenimiento

El rubro presenta para el tercer trimestre de 2021 una disminución respecto del mismo trimestre de la vigencia anterior del 96.40%. Respecto del II trimestre del año 2021 disminución de 19.57%, dentro del comportamiento observado durante los últimos cuatro trimestre han existido variaciones significativas, es importante en el acatamiento de la directriz institucional de austeridad. En este sentido la OCI recomienda se continúe con la implementación de controles que racionalicen el gasto por este rubro, garantizando así el cumplimiento de lo previsto en la política pública de austeridad en el gasto, especialmente tratándose de recursos provenientes del SGR. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el III trimestre de 2021:

Concepto de Gasto	III TRIM 2020	IV TRIM 2020	I TRIM 2021	II TRIM 2021	III TRIM 2021
Mantenimiento	17.021.348.529,00	2.610.895.878,00	498.858.965,99	709.907.602,04	612.297.339,98

Concepto de Gasto	III TRIM 2021	III TRIM 2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Mantenimiento	612.297.339,98	17.021.348.529,00	-16.409.051.189,02	-96,40%



Gráfica N°10: Comparativo de Gastos por Viáticos y Mantenimiento SGR

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 2
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

1.18 Reducción de Gastos y Servicios Personales

1.18.1 Honorarios

Frente al gasto por Honorarios con recursos provenientes del SGR, se observa variaciones entre los últimos cuatro trimestres, en relación al trimestre inmediatamente anterior, se observa una disminución de 17.62%, equivalentes a \$1.460.570.055,44., efectuada la comparación con el trimestre de la vigencia anterior se denota aumento porcentual de 120.76% equivalentes a \$3.736.100.705,90

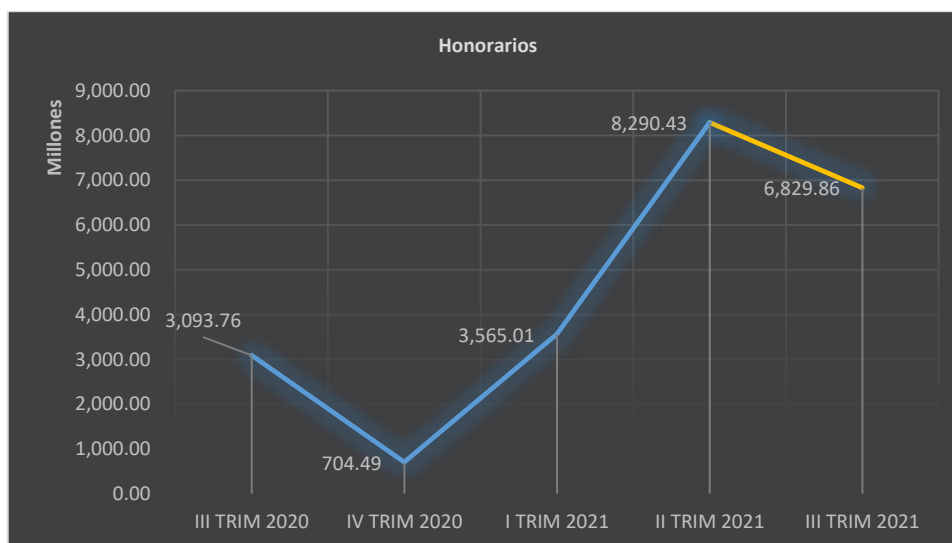
En este sentido, la OCI recuerda que de conformidad con el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 *"Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*.

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el III trimestre de 2021:

Concepto de Gasto	III TRIM 2020	IV TRIM 2020	I TRIM 2021	II TRIM 2021	III TRIM 2021
Honorarios	3.093.755.916,00	704.485.221,00	3.565.013.598,44	8.290.426.677,34	6.829.856.621,90

Concepto de Gasto	III TRIM 2021	III TRIM 2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Honorarios	6.829.856.621,90	3.093.755.916,00	3.736.100.705,90	120,76%

Concepto de Gasto	II TRIM 2021
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA	587.311.212,00
SERVICIOS AUXILIARES ESPECIALIZADOS DE OFICINA	24.555.582,00
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	32.130.000,00
SERVICIOS DE CONTABILIDAD AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	2.755.159.560,00
SERVICIOS DE INGENIERÍA	430.499.923,00
SERVICIOS JURÍDICOS	3.000.200.344,90
TOTAL	6.829.856.621,90



Gráfica N°10: Comparativo de Gastos por Honorarios SGR

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 2
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

1.18.2Jornales

Este rubro no reportó gastos durante el III trimestre de 2021, ni durante toda la vigencia 2020

1.18.3Remuneración por Servicios Técnicos

Como es de conocimiento general y se hace mención en informes anteriores, este rubro constituye un alto porcentaje de los gastos de fiscalización de la Entidad, lo que implica que cualquier estrategia en materia de austeridad que sea implementada en este rubro seguro impactará el monto de gastos con recursos SGR de la Entidad. Para el tercer trimestre de 2021, se registra un ahorro de \$66.610.373.851,71 respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior, en forma porcentual del 97.90%.

Con el fin de garantizar el uso racional de los recursos del Estado y de dar cumplimiento estricto a los lineamientos en materia de austeridad definidos por el Gobierno Nacional, la OCI recomienda continuar estableciendo controles efectivos en el manejo de este rubro, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1073 de 2015 y el Decreto 2504 de 2015, y demás normas atinentes a garantizar la austeridad en el gasto público. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el III trimestre de 2021:

Concepto de Gasto	III TRIM 2020	IV TRIM 2020	I TRIM 2021	II TRIM 2021	III TRIM 2021
Remuneración Servicios Técnicos	68.035.904.977,00	7.486.756.150,00	2.505.968.274,05	3.367.486.561,78	1.425.531.125,29

Concepto de Gasto	III TRIM 2021	III TRIM 2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Remuneración Servicios Técnicos	1.425.531.125,29	68.035.904.977,00	-66.610.373.851,71	-97,90%



Gráfica N° 11: Comparativo de Gastos y servicios personales SGR

6. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Una vez efectuado el seguimiento a las actividades desarrolladas en materia de Austeridad en el Gasto Público y verificado el cumplimiento de las normas de Austeridad, a saber: Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998; Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998; Decreto 212 de 1999; Decreto 984 de mayo 14 de 2012; Decreto 1068 de 2015, específicamente la "PARTE 8 del TÍTULO 4 -MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO"; Directivas Presidenciales N° 10 - de agosto 20 de 2002; 01 - de enero 22 de 2003; 02 - de septiembre 29 de 2008; 09 - de noviembre 9 de 2018, anexo técnico; el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 y demás normas que rigen la austeridad en el gasto público en el País; la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Minería, en concordancia con los objetivos trazados para la presentación del siguiente informe, presenta las siguientes recomendaciones:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 2
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

1. Establecer los valores oficiales de gasto por concepto de Comisiones, Tiquetes y Viáticos, así como por Energía y Acueducto y alcantarillado, a fin de establecer los techos máximos de gasto para la vigencia 2020, acorde a lo dispuesto en la Directiva Presidencial N° 09 de 2018.
2. Desarrollar procesos de reingeniería para ajustar el gasto por los conceptos anotados anteriormente, a fin de establecer la estrategia institucional adecuada, para el cumplimiento de los montos de ahorro y gasto máximo para 2021.
3. Acatar las recomendaciones que hace el artículo el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 que hace referencia a la Asistencia y Representación Judicial de Entidades Públicas - AUSTERIDAD EN LOS GASTOS.
4. Establecer controles en la ejecución presupuestal del Sistema General de Regalías para racionalizar el gasto, particularmente en la observación de que cada erogación responda a la financiación de actividades necesarias y exclusivamente inherentes al proceso de fiscalización a títulos mineros, de conformidad con lo dispuesto principalmente en el artículo 13 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1073 de 2015, el Decreto 2504 de 2015 y en las normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto, política liderada por el Gobierno Nacional.
5. Implementar las medidas adicionales que considere pertinentes cada área, involucrando en los procesos de erogación del gasto de la ANM, acciones para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.
6. Evaluar los resultados obtenidos en el presente informe a fin de fortalecer la toma de decisiones de la Alta Gerencia en pro de la mejora continua.
7. Tener precisión en la afectación de los rubros presupuestales a fin de que no exista diferencia respecto de los conceptos contenidos en la normatividad y los controles realizados por la OCI, es pertinente que dentro del manejo contable Planeación solicite la activación de los usos presupuestales ante el Ministerio de Hacienda por cada proyecto, para que quede correctamente registrado.

EVENTOS POSTERIORES

Se concluye que la entidad en materia de austeridad en el gasto implementa estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del orden Nacional, ajustándose a los criterios de eficiencia, economía y eficacia en el manejo de los recursos públicos, sin embargo es pertinente hacer alusión a los eventos posteriores en el contexto de la pandemia respecto del COVID 19, en donde se expiden desde la Presidencia y entidades gubernamentales orientaciones sobre cómo se deben usar los recursos en donde prevalezca el principio de economía en el marco de austeridad y desarrollar las acciones necesarias para contener la pandemia.

Dentro del primer trimestre del año 2021 hubo un cambio respecto de la asistencia de forma gradual y con la apertura de muchas actividades se retomaron situaciones que se ven reflejadas en los gastos, siendo propios de las labores misionales.

Adicionalmente la ANM al igual que todas las entidades al garantizar los protocolos de bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19 y todas las medidas de prevención y cambios que contribuyan a garantizar que todos los trabajadores apliquen las medidas básicas de autocuidado ha tenido una incidencia en el gasto, en donde unos conceptos se ven con disminución dado el aforo en las oficinas y otros han presentado aumento gradual al ser comparados con los trimestres anteriores como es el caso de los gastos de viaje y viáticos.